



SECCIÓN QUINTA. OTRAS ADMINISTRACIONES

CÁMARA DE COMERCIO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Convocatoria Pyme Global 2025 - Cámara Albacete. Misión comercial a México.

TextoES: BDNS (identif.): 828807.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828807>).

La Cámara de Comercio de Albacete, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea la Misión Comercial Directa a México, que tendrá lugar del 20 al 24 de octubre de 2025.

Primero.– Beneficiarios. Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Albacete que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE, pertenecientes al sector industrial. El número máximo de empresas beneficiarias será de 8.

Segundo.– Objeto. Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Misión comercial a México (20-24 de octubre).

Tercero.– Convocatoria. El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Albacete. Además, puede consultarse a través de la web www.camaraalbacete.org.

Cuarto.– Cuantía. La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 28.267,20 euros, sobre un presupuesto máximo de 33.255,60 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85 % con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021/2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 39.684,35 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Albacete, que será de 6.428,75 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Albacete y por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Empresas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes se abre a las 09:00 h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará a las 14:00 h del día 25 de junio de 2025 o una vez se hayan cubierto las 8 solicitudes de ayuda aprobadas por la Cámara. El modelo de solicitud de participación podrá descargarse en la web: www.camaraalbacete.org.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/04/24.

Firmante: José Manuel Campillo Antolinos. Secretario General.